Adj

PYTYVÕ PYA'ERÃ
Sindyhysha
Secretaría de EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de octubre de 2019

*Señor **Pablo Seitz, Director***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota de reparo DNCP/DNC N° 19508/2019, en el marco de la adjudicación del llamado **Contratación Directa Plurianual N° 07/2019, "Adquisición de Tóner para fotocopiadora de la marca Brother"**, para el periodo de2019 – 2020, para la Secretaria de Emergencia Nacional, en ese sentido le solcito la modificación del monto máximo adjudicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de acuerdo a la Resolución SEN N° 837/2019, cuya copia autenticada se encuentra adjuntada a esta nota.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

Daniel Díaz
Mesa de Entrada
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 00007960
FECHA: 28 OCT 2019
FOJAS: 2 HORA: 10:01

RESOLUCIÓN SEN Nº 837/2019.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL IMPORTE ADJUDICADO EN LA RESOLUCIÓN SEN N° 694/2019 PARA LOTE I "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 07/2019, ID N° 366.820, "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER Y KYOCERA", CONOVADO POR LA SECRETATÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 30 de Agosto de 2019.-

VISTO:

*La necesidad rectificar el importe adjudicado para el Lote I **"ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER"**, ID N° 366.820, correspondiente al llamado de referencia, con el fin de establecer el importe correcto recomendado por el Comité Evaluador, conforme al informe de Evaluación de fecha 07 de Agosto de 2019, para el mencionado lote.----------*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5174/2005.----------

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

*Que, a merito de lo expuesto, están dadas las condiciones para proceder a rectificar el importe adjudicado para el Lote I **"Adquisición de Toner para Fotocopiadoras marca Brother"**, - ID N° 366.820, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

***Artículo 1º. Recticar** el Importe adjudicado para el Lote I **"Adquisición de Toner para Fotocopiadoras marca Brother"** del llamado a Contratación Directa Plurianual N° 07/2019, ID N° 366.820 **"Adquisición de Toner para Fotocopiadoras marca Brother y Kyocera"**, quedando redactada de la siguiente manera: ---------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reinaldo Macie
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL IMPORTE ADJUDICADO EN LA RESOLUCIÓN SEN N° 694/2019 PARA LOTE I "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 07/2019, ID N° 366.820, "ADQUISICIÓN DE TONER PARA FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER Y KYOCERA", CONOVADO POR LA SECRETATÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN).----------

Asunción, 30 de Agosto de 2019.-

*"**Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 07/2019, ID N° 366.820, a la empresa LG TRADING para la **"Adquisición de Toner para Fotocopiadoras marca Brother"**, mediante contrato abierto por un importe mínimo de **Gs. 17.500.000.-** (Guaraníes, Diecisiete Millones Quinientos Mil.-) y un importe máximo de **Gs. 35.000.000.-** (Guaraníes, Treinta y Cinco Millones.-), para los periodos fiscales 2019 -2020.----*

***Artículo 2º.-** Todas las demás disposiciones que no figuren en ésta Resoluciones se mantienen invariables.----*

***Artículo 3º.- Autorizar** a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), de ésta Secretaría, a iniciar los trámites pertinentes para la ejecución de las contrataciones mencionadas en los Artículos 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.----------*

***Artículo 4º.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**. ----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

María del Pilar Cantero
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional